

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28664** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 266/2013 se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 4 de julio de 2013, en el concurso voluntario abreviado al deudor Industrias Nevo, S.L., con N.I.G. 28079100040922013, CIF: B-28276186.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don David Trujillo Ferreras, con domicilio en calle Colombia, n.º 9, 2.º A, c.p.: 28016 Madrid con correo davidtf@trujilloferreras.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040836-1